

CONSTITUCIÓN Y PROYECTO NACIONAL

Armando SOTO FLORES*

Desde la aparición del constitucionalismo moderno en Francia, se modifican añejas estructuras políticas y se busca en la constitución, especialmente en la escrita, la consagración expresa y precisa de los principios a instituciones que habrán de dar forma y fin al Estado moderno; es por ello que la constitución se convierte no solamente en una compilación más o menos estructurada y sistematizada de las reglas que imperan en la estructura del Estado y la consagración de los derechos mínimos del hombre, si no en un proyecto futuro, en la fijeza de las esperanzas, los objetivos del conglomerado humano que en su conjunto forma el concepto de nación, con una identidad de lenguaje, de religión, costumbre, pero sobre todo con un origen común y un futuro compartido.

Es por ello que cada pueblo, cada nación, al momento de formular la constitución que habrá de regir en lo futuro sus actos, busca que esta sea lo más cercana posible a sus aspiraciones futuras. Sin embargo, este fenómeno político no podemos considerarlo como estático, sino todo lo contrario, se nos muestra dinámico, cambiante, tal y como es la naturaleza humana. Con esto queremos decir que los proyectos que se plasman en un texto constitucional varían, tanto en el tiempo como en el espacio.

México a lo largo de su devenir histórico no ha estado alejado de este fenómeno, ya que a través de sus diversos textos constitucionales las expectativas de sus habitantes, su proyecto de nación, se ha modificado de forma constante, pero veamos como se han dado estos cambios, a través de las principales leyes fundamentales.

Analicemos en primer término la Constitución de Apatzingán de 1814, época en donde los independentistas tenían un proyecto de nación fincado en la igualdad (principalmente los criollos para con ello tener acceso a los

* Profesor de Derecho constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM y miembro del Sistema Nacional de Investigadores.

altos mandos políticos). Dicho texto establece en su artículo 5: “La soberanía reside originariamente en el pueblo, y su ejercicio en la representación nacional compuesta de diputados elegidos por los ciudadanos baxo la forma que prescriba la constitución” (texto copiado fielmente), con lo que se sepultaba la soberanía del rey respecto a estas tierras, que todavía proponía Rayón en sus elementos constitucionales. Se establece asimismo la igualdad y la religión católica como la oficial. Podemos concluir que ésta es una constitución fundamentalmente asambleísta.

En la Constitución de 1824, finalmente resulta triunfadores aquellos que podríamos calificar como liberales, federalistas y republicanos con una religión de Estado que es la católica y con un sistema político que tiene una influencia fundamental tanto de España como de los Estados Unidos de América.

A partir de entonces encontramos un constante enfrentamiento entre las fuerzas políticas, los monárquicos contra los republicanos, escoceses contra los yorkinos, federalistas contra centralistas, liberales contra conservadores, lo que hace que no exista un proyecto de nación definido, y como consecuencia vamos del centralismo al federalismo y perdemos parte de nuestro territorio, por injerencia fundamentalmente de los Estados Unidos de América.

La Carta de 1857, al triunfo del grupo liberal, impone su proyecto de nación, que se sustenta en el capítulo de las garantías individuales de la constitución, la permanencia del juicio de amparo y la no confesionalidad del Estado mexicano. Bien podríamos calificar que durante el gobierno de Juárez, Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz, el Estado mexicano actuó como un simple vigilante del estado de cosas y quizás valga la pena ratificar que fue el liberalismo individualista –el dejar de hacer, dejar pasar– el que prevaleció en nuestra nación. Sin embargo, este proyecto de nación sufrió el desgaste natural, lo que desembocó en el movimiento armado de 1910, y en un nuevo congreso constituyente en 1916-1917.

Este congreso constituyente establece por primera vez en el mundo los derechos sociales del hombre, a través de los artículos 3, 4, 27 y 123 principalmente, crea un nuevo concepto de propiedad: la social, a través del ejido y la expropiación subordinada, y desconoce las iglesias; continúa con el régimen federal y la división de poderes que vienen a conformar así el proyecto de nación.

Estos han sido, en resumen, los diversos proyectos de nación, que México ha expresado en sus constituciones, pero como hemos señalado anteriormente, no es un proceso político-social-económico estático, sino dinámico. Nuestro proyecto de nación cambia conforme logramos avanzar o retroceder respecto del mismo; y muestra de ello, son las más de 500 reformas a nuestra Carta Magna, a través de ellas nuestro proyecto nacional se ha modificado constantemente, ya que cada uno de los gobernantes ha impreso al texto constitucional su muy particular concepción de la nación. Así, Lázaro Cárdenas imprimió su visión socialista de la propiedad y la educación, y de la misma forma, Salinas de Gortari modificó la relación iglesia-Estado.

Además, nuestro proyecto no ha sido trazado totalmente por nosotros mismos, sino que éste ha formado parte de las grandes tendencias mundiales, principalmente en estos tiempos de integración, en donde tal parece que el concepto de soberanía viene a replantearse. Así, hemos recibido una enorme influencia, por ejemplo, al escoger el sistema federal o al determinar nuestras políticas económicas de acuerdo a sugerencias y recomendaciones de organismos internacionales.

Mediante la planeación se fijan objetivos, metas, estrategias y prioridades, y todas vienen a materializar un proyecto, mismo que nos establece nuestra Constitución en su artículo 26, al señalar:

El estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y democratización política, social y cultural de la nación... Los fines del proyecto nacional contenidos en esta constitución determinaran los objetivos de la planeación, la planeación será democrática.

Para dejarlo más claro, nuestro artículo 3º nos establece en su fracción II, inciso A): “considerando la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultura del pueblo”.

Como opina el maestro Rabasa: “La planeación democrática no será resultado de un capricho gubernamental, sino que surgirá de las peticiones, reclamos y demandas que le presentan los diversos sectores sociales. He aquí la enorme diferencia entre la dictadura y la democracia: la democracia no sólo oye, si no que consulta”.

Como fácilmente podemos observar, la propia Constitución, a lo largo de su texto y en todos y cada uno de sus artículos, establece el proyecto de

nación en que deben fundarse la planeación nacional, y estamos que del texto del artículo 3ro desprendemos que esta debe buscar el mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Lo anterior nos lleva a preguntarnos ¿cómo es nuestro proyecto?; ¿es acaso el más adecuado?, ¿está acorde a nuestra realidad? o ¿hacia dónde debemos caminar? Para contestar estas preguntas hagamos un breve análisis de los tres principales factores que hacen un sistema político funcione adecuadamente, es decir: el político, el económico y el social; tomando en cuenta que si uno rebasa a los otros dos, pueden ocasionar un conflicto en el sistema.

Lo político

Es necesario que en base al Plan Nacional de Desarrollo se establezcan bases firmes que permitan una autonomía de cada uno de los poderes federales, es decir, un respeto de parte del ejecutivo a las tareas encomendadas al legislativo y al judicial; y en razón a la reforma constitucional de 1994 erradica los nombramientos del poder judicial de tipo político, además de que en las iniciativas de ley del ejecutivo se cuiden los aspectos de constitucionalidad que eviten verdaderos atentados al Estado de Derecho; y que respecto al legislativo se controle la continua reformabilidad a nuestra Constitución, con el objeto de que sus preceptos sean lo más permanente posibles.

El federalismo es otra cuestión que no se debe dejar fuera, los municipios y los estados reclaman una autonomía auténtica, principalmente en materia financiera; y en cuanto al Distrito Federal es necesario plantear la elaboración de la Constitución Política de la Ciudad de México que permita a los habitantes de la ciudad más grande del mundo tener los mismo derechos que los demás mexicanos.

También resulta de vital importancia una nueva reforma electoral que propicie una mayor participación ciudadana en los procesos electorales, así como un replanteamiento en cuanto a la regulación de los partidos políticos, para que al interior de los mismos se propicien prácticas democráticas, que les permitan recuperar presencia y legitimidad ante el electorado.

Asimismo deben propiciarse medios que permitan a la ciudadana una participación más activa y constante, que podría ser a través de mecanismos como referéndum y el plebiscito, y por supuesto, algo que se considera ur-

gente: el establecimiento de la segunda vuelta electoral para las elecciones presidenciales.

Lo económico

En estos momentos de crisis este tema resalta por su importancia, y es necesario trabajar cotidianamente en ello, por lo que se hace necesario que replantemos la situación de México frente a sus socios comerciales, cimentar nuestra economía nuevamente y, por supuesto, integrarnos totalmente y plenamente a las economías mundiales: Estados Unidos, China, Brasil y la comunidad europea.

El control que tengamos sobre la economía será un factor decisivo para vencer la crisis, y con esto, deben intervenir no sólo el ejecutivo, sino el legislativo y el judicial de forma conjunta.

La micro y pequeña industria, sin lugar a dudas ha sido la más afectadas en los últimos años, por lo que se deben establecer mecanismos que fomenten la productividad y competitividad.

Lo social

Lo político y lo económico deben repercutir en el mejoramiento de los niveles de vida de los mexicanos, por lo que es necesario apoyar los programas de tipo social, principalmente el empleo, a través de inversiones extranjeras, y muy especialmente la educación, de lo contrario, lo social puede no sólo rebasar, sino avasallar a lo político y a lo económico.

Todo lo anterior debe emitir que el proyecto de nación de nuestra Constitución se cumpla el proyecto del México democrático, justo, igualitario, respetuoso... y para llegar a ese objetivo tenemos un solo camino, el de la unidad y el del Derecho.

